

**Taller de sensibilización
y reflexión para impulsar
vínculos libres de violencias
por motivo de Género**

3 DE JUNIO 2021



Para avanzar en el proceso de construcción de una cultura institucional libre de violencias por motivo de Género

En este taller nos proponemos

- Compartir un espacio de reflexión acerca de un hito fundamental en la historia de la lucha por los derechos de las mujeres y los colectivos de la diversidad: "ni una menos", los avances en la agenda pública y el marco normativo.
- Reconocer las distintas manifestaciones de violencias por motivo de Género: tipos y modalidades.
- Promover una adecuada intervención proporcionando información sobre los dispositivos institucionales para la prevención y asistencia de las situaciones de violencias en el ámbito laboral.
- Dialogar e intercambiar experiencias que contribuyan a fortalecer vínculos y relaciones libres de violencias en todas las dependencias y áreas del organismo.



MEMORIA HISTÓRICA

PARTE 1



*A seis años del grito que cambió la historia de los feminismos en la Argentina.
A seis años de ese pronunciamiento fundamental que fue y es el NI UNA MENOS.
A seis años de luchas contra todas las violencias ejercidas sobre las mujeres y
diversidades.*

Pero... ¿Qué pasó el 3 de junio de 2015?



—*—
3 DE JUNIO 2015

<http://niunamenos.org.ar>



- Cientos de miles de personas salieron a las calles en distintos puntos de la Argentina.
- La consigna que movilizaba fue **“NI UNA MENOS”** y fue desencadenada por el brutal femicidio de Chiara Páez, de 14 años, en Santa Fe.
- Días antes diversos grupos de periodistas, artistas, investigadoras y activistas habían difundido por redes sociales la convocatoria **“Basta de femicidios”**



- Se movilizaron alrededor de 250 mil personas en la Ciudad de Buenos Aires y se multiplicó en más de 120 puntos del país.
- El colectivo de mujeres NI UNA MENOS convocó a la movilización desde Plaza de Mayo hasta el Congreso.
- Una vez allí, se leyó el manifiesto que comenzaba diciendo:

“En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1.808 femicidios.

¿Cuántas mujeres murieron asesinadas sólo por ser mujeres en 2015?

No lo sabemos. Pero sí sabemos que tenemos que decir basta”



El documento leído denunciaba que "(...) El femicidio es la forma más extrema de esa violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías: pero la palabra 'femicidio' es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia machista. Y la violencia machista es un tema de Derechos Humanos. Hablamos entonces de una cultura de la violencia contra las mujeres. Hablamos de hombres que piensan que una mujer es suya y que tienen derecho sobre ella, que pueden hacer lo que quieran, y que cuando esa mujer dice NO, la amenazan, le pegan, la matan para impedir que diga NO(...)"



Hacia el final, el Manifiesto se plantearon **nueve puntos concretos** con demandas al Estado argentino y a los Estados provinciales: ***"una serie de puntos ineludibles para recorrer el camino hacia Ni una menos"***

1) Instrumentación de la LEY N° 26.485 "Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". Puesta en marcha del Plan Nacional que allí se establece.

2) Recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios.



- 3) Apertura y funcionamiento pleno de **Oficinas de Violencia Doméstica** de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, con el objeto de agilizar las medidas cautelares de protección. Federalización de la línea 137.
- 4) Garantías para la **protección de las víctimas de violencia**.
- 5) Garantías para el **acceso de las víctimas a la Justicia**.
- 6) Garantías para el **cumplimiento del derecho de la niñez** con un patrocinio jurídico especializado y capacitado en la temática.



7) Creación de **más Hogares/Refugio en la emergencia**, Hogares de Día para víctimas, y subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género.

8) Incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la **educación sexual integral con perspectiva de género**, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos.

9) **Capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista** al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país.



NOS MUEVE EL DESEO

- La consigna de **Ni Una Menos** manifiesta el deseo de conjugar diversas demandas, de complejizar la definición de la violencia de género. Surgieron paros internacionales y los paros nacionales que se hicieron por el femicidio de **Lucía Pérez**.
- Es una fecha que sella un compromiso con la **construcción de un movimiento transversal y poderoso**, hecho de redes políticas de afecto y solidaridad, porque es la vida la que está en juego.



Algunos cambios

EN ESTE AVISO SE PREGUNTABA SI LA MUJER PODRÍA ABRIR LA TAPA DE LA BOTELLA QUE AHORA ERA A ROSCA.



—*—
HOY, MARCAS COMO DANONE INVOLUCRAN A LOS VARONES
EN TAREAS HISTÓRICAMENTE RESERVADAS PARA LAS MUJERES.







VIOLENCIAS

PARTE 2



TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sexual

Simbólica

Económica

Psicológica

Digital

Emocional

Física



TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO | Ley N° 26.485

FÍSICA: La que se emplea contra **el cuerpo de la mujer** produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de **maltrato o agresión que afecte su integridad física**.

PSICOLÓGICA: La que causa **daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar** sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante **amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento**.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: La que se dirige a ocasionar **un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales**.



SIMBÓLICA: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

SEXUAL: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.



EMOCIONAL: Consiste en eliminar **la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal;** en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

DIGITAL: *La violencia en línea o digital contra las mujeres es cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por **el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo.** Como son el cyberacoso, el envío de mensajes o fotos de contenido explícito o la publicación de información privada sin consentimiento.*



VIOLENCIAS SEGÚN EL ÁMBITO

Doméstica

Laboral

Institucional



VIOLENCIA SEGÚN EL ÁMBITO

VIOLENCIA DOMÉSTICA: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que **dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.**

VIOLENCIA INSTITUCIONAL: Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley.



VIOLENCIA LABORAL: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA: Vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA: Es ejercida por personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres (abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales).

✖

VIOLENCIA MEDIÁTICA: Publicación o difusión de **mensajes e imágenes estereotipados** a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta **promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.**



1.432 Me gusta

romropaimportada Que modelo es tu favorito 🍷
👉 ? ETIQUETA A TU AMIGO...Mejor comentario
\$300 Descuento en tu próxima compra. 🙌👍





HERRAMIENTAS

PARTE 3



¿CÓMO ABORDAMOS LAS VIOLENCIAS?

Cómo incorporamos la Perspectiva
de Género y Diversidad



¿Pretendemos una Administración de Parques Nacionales libre de violencia?

- Protocolo de Actuación para la prevención, orientación, abordaje y erradicación de la violencia de Género en el ámbito laboral de la Administración Pública Nacional.
- Equipo de Orientación.
- Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato
- Comité Asesor Género Igualdad y Diversidad



REFLEXIÓN Y ANÁLISIS

PARTE 4



¿Conocían estas herramientas disponibles?
Tanto para accionar en casos de violencias
como para prevenir.



¿Qué otros espacios conoces dentro de la APN?



¿Qué herramientas podemos pensar
para avanzar en esa cultura?



INFORMACIÓN ÚTIL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Equipo de orientación de la **Administración de Parques Nacionales**. Conformado por compañeras de la Dirección General de Recursos Humanos

Álvarez Fernanda Gabriela

falvarez@apn.gob.ar (011) 3138-7686

Aufmuth Leticia Romina

laufmuth@apn.gob.ar (221) 623-5551

Derrudi María Rozxana

rderrudi@apn.gob.ar (011) 6108-1707

Pérez Natalia

nperez@apn.gob.ar (011) 3443-4344

Trimarco Julieta

jtrimarco@apn.gob.ar (011) 6896-9782

Línea 144 las 24 hs del día.

11 2771 6463 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Línea 144@mingeneros.gob.ar

Descargando la app desde:

argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres-y-lgbti

Centro de atención para mujeres y LGBTI+:

argentina.gob.ar/centros-de--atencion-mujeres-y-lgbt

Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato - CIOT:

argentina.gob.ar/presenta-tu-denuncia-de-violencia-laboral



COMITÉ DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE PARQUES NACIONALES

comitegid@apn.gob.ar

COMISIONES DE TRABAJO

Links de whatsapp grupal para sumarse a cada comisión

1) CAPACITACION:

<https://chat.whatsapp.com/LumGCPPrM6GNwqpGYEtSP>

2) COMUNICACIÓN:

<https://chat.whatsapp.com/EXM53q3cklu8E16wLXdfMz>

3) ABORDAJE DE VIOLENCIAS:

<https://chat.whatsapp.com/CTqDO0wwlGIHbbUsR5Fnz6>

4) HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS PG:

<https://chat.whatsapp.com/CTqDO0wwlGIHbbUsR5Fnz6>

5) EDUCACION AMBIENTAL:

<https://chat.whatsapp.com/l1Z7nhvWeEm1sqm1fVGLBG>



BIBLIOGRAFIA

- <https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-de-genero-consavig/tipos-y-modalidades-de-violencia>
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf
- <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>